



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



US1

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12720-2024-UNJBG Tacna, 22 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 500-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 1582-2024-REDO y N° 725-2024-SEGE, Informe N° 555-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 843, Oficio N° 56-2024-VIIN-UNJBG, Informe N° 54-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Oficios N° 10 y 19-2024-ECAT:GAS-AER/UNJBG, sobre autorización de viaje al exterior del Dr. Rafael Nery Liñan Abanto, docente de la UNJBG;

### CONSIDERANDOS:

Que, el Vicerrector de Investigación mediante el documento del visto, da a conocer que el Dr. Rafael Nery Liñan Abanto, Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "ESTUDIO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE TACNA – II ETAPA: GASES Y AEROSOLES ATMOSFÉRICOS", realizara una estancia de investigación en el instituto de Geofísica de la Universidad Autónoma de México, en la ciudad de México del 13 de marzo al 20 de abril de 2024; en tal sentido, solicita autorización correspondiente y los recursos económicos para dicho viaje, que serán afectados al referido proyecto de investigación;

Que, según Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobada mediante D. S. N° 047-2002-PCM, en su Art. 2° establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos. En todos los casos la Resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario Oficial el Peruano;

Que, el numeral 10.1 del Art. 10° de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, sobre medidas en materia de bienes y servicios, establece: "Durante el Año Fiscal 2024, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, siendo de interés para la Institución y por ende para el País, se autoriza el viaje al exterior del Dr. Rafael Nery Liñan Abanto, Investigador Principal del Proyecto de Investigación antes detallado y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, durante el periodo del 13 de marzo al 20 de abril de 2024;

Que, con Resolución Rectoral N° 12670-2024-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, a la Vicerrectora Académica, Dra. Adriana Maximina Luque Ticona, por los días 22 y 23 de febrero de 2024, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Ley 27619, Ley 31084, Resolución Rectoral N° 12670-2024-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**- Autorizar, excepcionalmente el viaje al exterior en comisión de servicios del **DR. RAFAEL NERY LIÑAN ABANTO** Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado "ESTUDIO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE TACNA – II ETAPA: GASES Y AEROSOLES ATMOSFÉRICOS" y docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, durante el periodo del 13 de marzo al 20 de abril de 2024, a fin de realizar una estancia de investigación en el instituto de Geofísica de la Universidad Autónoma de México, en la ciudad de México.

**ARTÍCULO 2°.**- Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, se ejecutarán de acuerdo a la siguiente información presupuestal, debiendo a su retorno efectuar la rendición de cuenta debidamente documentada, conforme a disposiciones y normas vigentes:

✓ DR. RAFAEL NERY LIÑAN ABANTO

**MONTO TOTAL**  
S/ 15 672,92

**ARTÍCULO 3°.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

Pear.



## ANEXO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12720-2024-UNJBG

CENTRO DE COSTO	109.05.14.08.13 - ESTUDIO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE TACNA - II ETAPA: GASES Y AEROSOLES ATMOSFÉRICOS		
META	0130		
ACTIVIDAD POI	C0668 - EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTA DE INVESTIGACIÓN FACI - RNLA1		
FTE. FT. Y RUBRO	4-13 DONACIÓN Y TRANSFERENCIAS		
CATEGORÍA DEL GASTO	5 GASTOS CORRIENTES		
MONTO DE VIÁTICOS INTERNACIONALES S/	S/ 15 352,92	CLASIFICADOR	2.3.2 1.1 2
MONTO VIÁTICOS NACIONALES S/	S/ 320,00	CLASIFICADOR	2.3.2 1.2 2
MONTO TOTAL S/	S/ 15 672,92		
PERIODO DE COMISIÓN DE INTERNACIONAL	15 DÍAS		
PERIODO DE COMISIÓN NACIONAL	1 DÍA		
BENEFICIARIO	DR. RAFAEL NERY LIÑAN ABANTO (INVESTIGADOR PRINCIPAL)		
DETALLE DE LA COMISIÓN	ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO DE GEOFÍSICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, A PARTIR DEL 13 DE MARZO DE 2024.		



**RESUMEN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000843**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : FEBRERO  
FECHA DE DOCUMENTO : 15/02/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : CO668,109,05,14,08,13 , PASAJÉS Y VIATICOS INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA ESTANCIA DE INVESTIGACION EN EL INSTITUTO DE GEOFISICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO A FAVOR DE DR RAFAEL NERY LIÑAN ABANTO

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO  
N° DE DOCUMENTO OF.56-2024-VIIN-UNJB

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
--	-------

0001

9002 3999999 5000915 22 048 0016 INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	15,672.92
0130 DETERMINACION DE LA VARIACION TEMPORAL DE LA CONCENTRACION DE LOS GASES Y AEROSOLES ATMOSFERICOS, Y LA INFLUENCIA EN LA	15,672.92
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15,672.92
5 GASTOS CORRIENTES	15,672.92
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,672.92
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	15,672.92
2.3.2.1 VIAJES	15,672.92
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	15,352.92
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	15,352.92
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	320.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	320.00

TOTAL SECUENCIA	15,672.92
TOTAL CERTIFICACION	15,672.92

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO



MSc. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO  
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma